



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
MODALIDAD ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL AÑO 2016
DECRETO ALCALDICIO N° 456.-**

QUILLÓN, Febrero 05 de 2016.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 35 de fecha 02.02.2016, de la Directora Desarrollo Comunitario (S);
2. Ordinario N° 65 de fecha 27.01.2016, de la Directora Regional de FOSIS Región del Bío Bío;
3. Resolución Exenta N° 125 de fecha 22.01.2016 del FOSIS, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de la modalidad de **Acompañamiento Psicosocial**;
4. Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 30.12.2015, suscrito entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la I. Municipalidad de Quillón;
5. Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15.05.2015, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2016;
6. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la región del Bío- Bío;
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución de la modalidad de **Acompañamiento Psicosocial** del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades, suscrito entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS), representado por su Directora Regional Sra. Paula Oliva Aravena y la I. Municipalidad de Quillón, representada por su Alcalde Sr. Alberto Gyhra Soto, quienes darán cabal cumplimiento a dicho convenio, cuya vigencia será desde el 01 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre del mismo año.
2. **FOSIS** transferirá la suma de \$19.347.384 (diecinueve millones trescientos cuarenta y siete mil trescientos ochenta y cuatro pesos), pagaderos en 2 cuotas, para la ejecución del presente convenio.
3. **IMPUTESE** a la cuenta 114 0571 "Programa Acompañamiento Psicosocial", del presupuesto año 2016, de la I. Municipalidad de Quillón.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


ALCALDE ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/ovg.-
DISTRIBUCION
D.A.F.

- DIDECO

- ARCHIVO SECMU